

**Carlos Cómitre Couto**

Abogado, administrador concursal y mediador concursal



Un alto empleado de la banca logra que se anule la cláusula que le subió la hipoteca tras ser despedido

La Audiencia Provincial de Málaga ha emitido una sentencia que pone el foco en **una práctica poco visible pero relevante dentro del sector bancario: la inclusión de cláusulas contractuales que penalizan a los empleados de entidades financieras cuando dejan de formar parte de la plantilla**.

En este caso, un alto empleado de un banco nacional vio cómo, **tras ser despedido y obtener una resolución que calificaba el cese como improcedente, su entidad elevaba el interés de su préstamo hipotecario** desde Euríbor -0,50% hasta Euríbor +3,75%, **aplicando un tipo mínimo del 3,75%.**

La Audiencia Provincial malagueña, en su sentencia n.º 668/2025 de 8 de septiembre, revoca la decisión del Juzgado de Primera Instancia n.º 20 y declara **nula por abusiva la cláusula denominada “de empleado”, al entender que deja el cumplimiento del contrato al arbitrio de la entidad y vulnera los principios de buena fe y equilibrio** entre las partes.

El fallo subraya que el prestatario, pese a haber sido trabajador del banco, n

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)